

para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca número 17.674, tomo 927, libro 229, folio 146, municipio de Santa Eulalia del Río, paraje San Carlos (La Punta d'en Ribas).

El presente sirva de notificación en forma a la demandada que se pueda encontrar en ignorado paradero.

Dado en Ibiza a 21 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Ofelia María Nache Salmerón.—El Secretario.—19.390.

IBI

Edicto

Don Agustín Valero Maciá, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor-cuántía, seguidos con el número 435/1996, a instancias de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Blasco Santamaría, contra don José María Nicolás Costa y doña Antonia Costa López, con domicilio en la calle Virgen del Rocío, número 46, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1999, y precio de su valoración. No concurriendo postores a la misma, se señala por segunda vez el día 28 de octubre de 1999, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. No habiendo postores de la misma, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 25 de noviembre de 1999, cada una de ellas a las diez horas. Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibi, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el demandado, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción dada por la Ley 10/1992.

Los títulos de propiedad de los bienes no han sido presentados y han sido suplidos por las certificaciones del Registro, de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bienes objeto de la subasta

Urbana, número 3. Vivienda en primer piso, subiendo la escalera de la casa número 39 de policía, de la calle Alicante, en la villa de Ibi. Mide una superficie construida de 110 metros 41 decímetros cuadrados, con un patio interior, de 13 metros 40 decímetros cuadrados. Tiene acceso al exterior por puerta a escalera y zaguán común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 635, libro 131 de Ibi, folio 139, finca número 10.016, inscripción primera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Una mitad indivisa, en nuda propiedad, de don José María Nicolás Costa, y usufructo vitalicio, de doña Antonia Costa López, de la urbana, número 1; local en planta baja de la casa en Ibi, calle Virgen del Rocío, número 46 de policía. Tiene acceso directo a la calle de situación y también por el zaguán de acceso al piso alto, situado en el extremo derecha de la fachada. Con una superficie construida de 70 metros cuadrados, disponiendo de un patio al fondo, propio de este componente, de 58 metros cuadrados, siendo, pues, la superficie total de 128 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 1.030, libro 268 de Ibi, folio 10, finca número 16.732.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Usufructo vitalicio de doña Antonia Costa López de la urbana, número 2; vivienda de la planta alta, de casa en Ibi, calle Virgen del Rocío, número 46 de policía. Tiene acceso directo a la calle mediante zaguán y escalera, situados en el extremo derecho de la fachada en planta baja. Mide 70 metros cuadrados construidos, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 1.033, libro 269 de Ibi, folio 77, finca número 16.733.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Vehículo marca «Renault», tipo turismo, modelo R-21 GTI 12V, matrícula A-2901-CB.

Valorado en 800.000 pesetas.

Dado en Ibi a 20 de abril de 1999.—El Juez, Agustín Valero Maciá.—El Secretario, José Ventura Olmedo Onsurbe.—19.406.

INCA

Edicto

Se hace saber que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 445/1997, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Bartolomé Company Chacopino, en representación de don Andrés Pons Morro, contra don Antonio Vives Mir, domiciliado en calle Jaime Lladó, número 26 (Selva), y doña María Costas Ribas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados antes referenciados:

Urbana. Casa con patio y tierra contigua, señalada con el número 48 de la calle Nobleza, en la villa de Selva, de cabida 165 áreas 4 centiáreas, de los

que 708,28 metros cuadrados corresponden a la casa y el patio y el resto a tierra de cultivo seco.

Inscripción: Finca número 7.988, libro 175 de Selva, tomo 3.328.

Titular: Pertenece a don Antonio Vives Mir en pleno dominio.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el día 14 de junio de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo en el caso de que el rematante sea la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de julio de 1999, a la misma hora que la primera y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierto dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre de 1999, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 5 de marzo de 1999.—El Juez.—Secretario.—19.269.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 18/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en representación de doña Margarita Busquets Socías, contra don Antonio Llompert Palou, con documento nacional de identidad 42.956.318, domiciliado en calle Canónigo Alcina, número 34 (Inca), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado antes referenciado:

Urbana. Mitad indivisa de una parcela de terreno que es parte del solar número 7 del plano de parcelación de la finca denominada «Hort de Ses Politchones», sita en Inca. Mide 210 metros. Sobre el